## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

## **NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.023**

REFERENCIA:

SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑOS MATERIALES GRAVES CAUSADOS POR LA OPERACIÓN DE UN BUQUE O EN

RELACIÓN CON ELLAS. EXP. Nº 15012021-013

PARTES:

SURTIGAS S.A., ASTIVIK Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO:

DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EL CAPITÁN DE PUERTO CARTAGENA ORDENA: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS, EN CALIDAD DE APODERADA DE LA SOCIEDAD SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.; CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES DEL MEMORIAL DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2022, ALLEGADO POR LA APODERADA MARIA ELVIRA GOMEZ, EN CALIDAD DE APODERADA DE LA SOCIEDAD SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.; CITAR A AUDIENCIA PÚBLICA DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984 BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS PARA EL DÍA <u>04 DE MAYO</u> DEL AÑO 2022 A LAS 14:30 HORAS, DONDE SE ESCUCHARÁ EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO AL AL SEÑOR JAIME SANCHEZ, PIEDRAHITA, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ASTIVIK, AL SEÑOR SANTIAGO MEDINA MEJIA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SURTIGAS S.A. E.S.P., AL SEÑOR CAPITÁN DE LA MN ODIN, Y AL SEÑOR CAPITÁN DEL REMOLCADOR ROSA; Y SE ORDENAN OTRAS PRUEBAS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL. 04 DE MAYO DE 2022.

PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ Asesora Jurídica CP05.





## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena de Indias D. T. y C., veintiuno (21) de abril de 2022.

REFERENCIA:

SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑOS MATERIALES GRAVES CAUSADOS POR LA OPERACIÓN DE UN BUQUE O EN

RELACIÓN CON ELLAS. RAD: 15012021-013

Procede el despacho a impulsar la investigación jurisdiccional de la referencia, por lo que inicialmente se deja constancia que en auto de fecha 08 de marzo se ordenó la vinculación de la sociedad INTERTUG S.A. como propietario del RM ODIN, sin embargo, fue informado al despacho el cambio de razón social de la misma, denominándose ahora SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S., por lo que para todos los efectos se entiende notificada y vinculada la misma.

Por otro lado, se informa la presentación de memorial de fecha 28 de marzo del año 2022, allegado por la doctora MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS, en calidad de apoderada de SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S., de conformidad a lo ordenado a través de auto de 08 de marzo del año 2022, por lo que se correrá traslado del mismo. Y con base en el mismo se procederá a solicitar pruebas al Área de Litorales y Marina Mercante de esta Capitanía.

Adicionalmente, se fijará fecha y hora para la realización de la primera audiencia que trata el Decreto Ley 2324 de 1984. La cual se realizará bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma digital Microsoft Teams, para lo cual posteriormente y antes de la fecha prevista se enviará enlace de acceso a la audiencia.

En consecuencia, el señor Capitán de Puerto de Cartagena,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la doctora MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS, mayor y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.681.857 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional número 57.355 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la sociedad SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S., de acuerdo a las facultades conferidas en el poder para notificarse, recibir, transigir, confesar, sustituir, reasumir, desistir, interponer recursos, notificarse, renunciar a términos y en general para adelantar todas y cada una de las gestiones inherentes al cumplimiento de su mandato dentro de la investigación jurisdiccional número 15012021013.

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER traslado por el término de tres (03) días hábiles del memorial de fecha 28 de marzo del año 2022, allegado por la apoderada MARIA ELVIRA GOMEZ, en calidad de apoderada de la Sociedad SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO: CITAR a Audiencia Pública de la que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984 bajo la modalidad virtual para el día miércoles 04 de mayo del año 2022 a las 14:30 horas, donde se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento al señor JAIME SANCHEZ PIEDRAHITA, en calidad de vicepresidente de la sociedad ASTIVIK, al señor SANTIAGO MEDINA MEJIA, en calidad de representante legal de la

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Centro, Sector La Matuna Edif. B.C.H,
Teléfono 664 9282/ 664 3237 Ext: 3539. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co





sociedad SURTIGAS S.A. E.S.P., al señor <u>Capitán de la MN ODIN</u>, y al señor <u>Capitán del remolcador ROSA.</u>

En razón de lo anterior, se informa que los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente: a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado; b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga; c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones; d) Los fundamentos de derecho que invoque; e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto; f) La dirección dela oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales; g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

De las distintas solicitudes presentadas en la audiencia, el Capitán de Puerto procederá a decidir en la misma sobre el llamamiento de otras personas que puedan tener interés o que sean presuntos responsables y sobre la práctica de las pruebas adicionales solicitadas.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR al área de litorales de la Capitanía de Puerto de Cartagena, aportar mapa georreferenciado con zona del levantamiento de la línea de gasoducto y la boya 28 ubicada en la bahía de Cartagena.

ARTÍCULO QUINTO: SOLICITAR al Área de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Cartagena, copia de los certificados estatutarios de la MN ROSA, de propiedad de ASTIVIK; y que informe a través de la Torre de Control de Tráfico Marítimo si para el día 24 de julio del año 2021, se reportó movimiento del remolcador ROSA, de propiedad de ASTIVIK.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **DARIO EDUÁRDO SANABRIA GAITAN**Capitán de Puerto de Cartagena.



Cartagena, Marzo 28 de 2022

Señor

C.N. DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN

Capitán de Puerto de Cartagena

Cartagena

REF.- Investigación Jurisdiccional 15012021013 por daños materiales graves causados por la operaciones de un buque o en relación con ellas

Auto de fecha 8 de marzo de 2022

Respetado Capitán:

MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS, mayor y domiciliada en Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.681.857 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional número 57.355 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S., en virtud de poder anexo, dentro de la investigación jurisdiccional número 15012021013 por daños materiales graves causados por la operaciones de un buque o en relación con ellas, investigación dentro de la cual se vinculó a INTERTUG S.A.S., hoy SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S. y al capitán a bordo del remolcador RM ODIN, con número de matrícula MC-O5-598, para el día 24 de julio de 2021. A continuación, y en el orden previsto en el auto de fecha 8 de marzo de 2022, se relacionan los documentos requeridos mediante el auto citado.

- 1.- Copia de la minuta/bitácora del remolcador RM ODIN para los días 23,24 y 25 de julio de 2021.
- 2.- Copia del libro de máquinas del remolcador RM ODIN para los días 23,24 y 25 de julio de 2021.
- 3.- Copia del listado de tripulación del remolcador RM ODIN para los días 23,24 y 25 de julio de 2021.

4.- Informe del remolcador RM ODIN en relación con: operaciones y movimientos para los días 23, 24 y 25 de julio de 2021; reporte de movimientos internos en la bahía de Cartagena a la Torre de Control de Tráfico Marítimo; reparación y/o mantenimientos en obra viva y/o subida a dique con posterioridad al 24 de julio de 2021.

Con sentimiento de consideración y aprecio,

MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS

C.C. 39.681.857 de Bogotá

T.P. 57.355 C.S.J.



Señor

C.N. DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN

Capitán de Puerto de Cartagena

Ciudad

JOAO PAULO BARBOSA MARINS, mayor de edad y residenciado en Cartagena, identificado con Cédula de Extranjería 1.133.216 expedida por el Gobierno de Colombia, en mi condición de Representante Legal de la sociedad SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 800.203.642-2, antes denominada INTERNATIONAL TUG S.A.S. - INTERTUG S.A.S. -, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con la legislación colombiana, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, a MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS y/o CARLOS ALBERTO ARIZA OYUELA ambos mayores de edad y residenciados en Bogotá, identificados con Cédulas de Ciudadanía 39.681.857 de Bogotá y 19.247.343 de Bogotá, respectivamente, portadores de la Tarjeta Profesional 57.355 y 71.001 expedidas por el CSJ, respectivamente, para que, conjunta o separadamente, procedan ante su Despacho, y en representación de la citada sociedad dentro de la investigación jurisdiccional de DAÑOS MATERIALES GRAVES CASUADOS POR LA OPERACIÓN DE UN BUQUE O EN RELACION CON ELLAS, investigación jurisdiccional número 15012021-013.

Los apoderados MARÍA ELVIRA GÓMEZ CUBILLOS y/o CARLOS ALBERTO ARIZA OYUELA quedan expresamente facultados para notificarse, recibir, transigir, confesar, sustituir, reasumir, desistir, interponer recursos, notificarse, renunciar a términos y en general para adelantar todas y cada una de las gestiones inherentes al cumplimiento de su mandato.

Cordialmente,

JOAO PAULO BARBOSA MARINS

C.E. No. 1.133.216

TEL: +57 (5) 660-9328 FAX: +57 (5) 660-9846

Manga, Avenida Miramar # 23-05

Cartagena, Colombia

www.saamtowage.com

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 800203642-2

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-462804-12

Fecha de matrícula: 14 de Julio de 1993

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2021

Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 24 No. 23 -05 BRR. MANGA

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: correspondencia.co@saamtowage.com

Teléfono comercial 1: 6609328 Teléfono comercial 2:

No reportó Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: HTTP://WEB.INTERTUG.COM/

Dirección para notificación judicial: Calle 24 No. 23 -05 BRR MANGA

CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico de notificación: correspondencia.co@saamtowage.com Teléfono para notificación 1: 6609328 Teléfono para notificación 1:

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Página: 1 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00

REPRESENTACIÓN LEGAL 2022 - 11:42:11 AM

Valor: \$00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3969 del 26 de mayo de 1993 de Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de julio de 1993, con el No. 00412426 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERNATIONAL TUG S.AS INTERTUG S.A.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 50 del 23 de diciembre de 2015, de Asamblea General de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena el 29 de Diciembre de 2015, posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de abril de 2020 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021, con el número 173707 del libro IX, la sociedad se transformó de anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: INTERNATIONAL TUG S.A.S., sigla INTERTUG S.A.S.

Por Escritura Pública No. 3506 del 30 de Noviembre de 2012, otorgada en la Notaría 30. de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 17 de Diciembre de 2012, con el número 0169208 del Libro IX, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de octubre de 2021, con el No. 173707 del Libro IX, la sociedad de la referencia transfiere en bloque parte de su patrimonio para la constitución de las sociedades: VESSELS SERVICES SAS, ORION DEL PACIFICO SAS Y PORT INVESTMENT SAS (ESCINDIDAS)

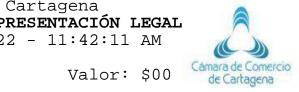
Por Escritura Pública No. 1202 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 19 de agosto de 2020, inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 27 de Agosto de 2020 con el 02610162 del libro IX, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de octubre de 2021, con el No. 173707 del Libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades PANAMA TUGS SA, ATLANTIC & PACIFIC SUPPLY SERVICES SA. Y INTERTUG INVESTMENTS HOLDING SA las cuales se disuelven sin liquidarse.

Por Acta No. 50 del 23 de diciembre de 2015, de Asamblea General de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena

Página: 2 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

el 29 de Diciembre de 2015, posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de abril de 2020 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021, con el número 173707 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERNATIONAL TUG S.A. INTERTUG S.A. a INTERNATIONAL TUG S.A.S.

Por Acta No. 50 del 23 de diciembre de 2015, de Asamblea General de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena el 29 de Diciembre de 2015, posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de abril de 2020 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021, con el número 173707 del libro IX, la sociedad modificó la sigla: INTERTUG S.A. por la sigla: INTERTUG S.A.S.

Por Acta No. 70 del 28 de abril de 2021 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 08 de septiembre de 2021 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de octubre de 2021, con el No. 173707 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERNATIONAL TUG S.A.S. a SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

1.La prestación de los servicios comerciales de remolques marítimos y fluviales, incluyendo pero sin limitarse a remolque maniobra remolque asistencia, remolque salvamento y remolque transporte; así como la prestación de los demás servicios portuarios, incluyendo pero sin limitarse a dragado, servicios offshore, suministro, lanchaje, amarradores, grúas para manejo de carga general, granel y contenedores, taller de reparaciones menores. 2. La movilización de equipos pesados por medios marítimos vio fluviales. 3. La prestación de los servicios en puertos colombianos tales como arribo, zarpe, atraque y desatraque en puertos y terminales marítimos colombianos. 4. La prestación de los servicios de búsqueda y salvamento de buques en aguas nacionales e internacionales. 5. La prestación del servicio de operación y mantenimiento de y a todo tipo de embarcaciones, así como el suministro

Página: 3 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllrciDnYPkNk

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

del personal técnico adecuado para la prestación de dicho servicio. 6. La prestación del servicio de ayuda para el control de derrames de hidrocarburos mediante recolección del producto y limpieza de las áreas afectadas a través de medios propios, arrendados o de terceros. 7. El suministro de personal técnico capacitado en planes de contingencia por derrames de hidrocarburos y el mantenimiento de equipos destinados a la descontaminación. 8. La inversión de sus excedentes de tesorería en valores mobiliarios y demás efectos de comercio. 9. La operación, administración i? atención de terminales marítimos y fluviales petroleros, graneles ros, de contenedores y de carga general tanto en tierra como costa afuera , así como en plataforma o islas flotantes. 10. La operación, administración y atención de la operación marina requerida por buques tanto de terminales en tierra como costa afuera así como en plataformas o islas flotantes. 11. El suministro de servicios de buzos, loading master, mooring master y personal para la conexión y desconexión de mangueras de buques tanto en terminales marítimos como costa afuera así como en plataformas o islas flotantes. 12. Desarrollar actividades portuarias tales como más no limitadas a: remolque en sus diferentes modalidades de maniobra asistencia y salvamento, transporte; dragado tanto en áreas marítimas como fluviales; aprovisionamiento y usería de sus equipos; reparaciones menores servicios off-shore. 13. Desarrollar actividades para talleres de reparaciones menores. 14. Prestar servicios offshore en la asistencia a buques i? todo tipo de embarcaciones marítimas. 15. Mantener el suministro para el aprovisionamiento de las embarcaciones, tales como víveres, equipos, utensilios y demás aprovisionamientos necesarios para las tripulaciones. 16. Realizar todo tipo de operaciones de dragado y actividades conexas, accesorias i? complementarias. 17. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de generadores, compresores, bombas, maguinaria; motores o equipos flotantes, rodantes, estáticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos, de comunicaciones y de todo tipo. 18. Inversión en construcción, mantenimiento, administración y operación de concesiones mediante contrato de concesión, permisos vio autorizaciones. 19. El desarrollo de cualquier actividad objeto de licencia de explotación comercial tales como más no limitadas a: traslado de material y/o personal de apoyo a las actividades marítimas en cualquier modalidad de nave o artefacto naval reconocido; suministro de combustibles en el mar recepción, almacenamiento, tratamiento y/o disposición de residuos y demás desechos derivados de actividades marítimas; prevención, preparación y respuesta a la contaminación en el mar organizadores y/o proveedores de servicios de trasiego de

Página: 4 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

hidrocarburos u otras cargas; 20. Las demás actividades conexas o complementarias de las anteriores o cualquier actividad lícita. Para el desarrollo del objeto social la Sociedad podrá 1. Comprar; vender importar exportar; permutar i? en general enajenar a cualquier título, toda clase de accesorios, partes vio productos terminados. 2. Adquirir, enajenar, gravar, administra; recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. 3. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora; en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas. 4. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien éstas y aquéllas. 5. Girar, endosar, aceptar, cobrar, aseguran negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos. 6. Formar parte de otras sociedades o empresas. 7. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 8. Representar casas nacionales o extra tierras. 9. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administrado res y trabajadores. 10. Celebrar y ejecuta; en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad? de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.11. Intervenir solo o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en provectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, jointventure, consorcios? demás actos jurídicos propios para provectos conjuntos.

#### CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO : \$36.214.733.300,00

No. de acciones : 362.147.333,00

Valor

Valor Nominal : \$100,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$36.214.733.300,00 No. de acciones : 362.147.333,00

Valor Nominal : \$100,00

Página: 5 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00 Camara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllrciDnYPkNk

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CAPITAL PAGADO

Valor : \$36.214.733.300,00 No. de acciones : 362.147.333,00 Valor Nominal : \$100,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General y un Suplente del Gerente General. El Suplente del Gerente General remplazará al Gerente General en sus faltas temporales o absolutas. Parágrafo: El Suplente del Gerente General ejercerá, durante las faltas temporales o absolutas de éste, las mismas facultades otorgadas al Gerente en el artículo 42 de estos estatutos.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente General quien con las limitaciones consignadas en estos estatutos representará a la Sociedad en todos los actos y contratos, en juicios y fuera de ellos. El Gerente podrá delegar en otros empleados algunas atribuciones siempre que no sean indelegables y previa la autorización escrita de la Junta Directiva. Corresponde al Gerente General representar a la Sociedad en todos lo contratos y/o actos comprendidos dentro de su objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, con las únicas limitantes fijadas en estos estatutos y en particular tendrá las siguientes atribuciones: a. Actos y contratos en general. Realizar toda clase de actos jurídicos, novar obligaciones anteriores o posteriores a este acto, renunciar a cualquier clase de derechos y a las prescripciones ganadas; cobrar y percibir créditos de la Sociedad; hacer remisión total o parcial de los créditos de la Sociedad, reconocer obligaciones anteriores o posteriores a este acto: constituir domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad, celebrar, modificar, rescindir, resolver o renovar cualquier acto o contrato referente a la gestión ordinaria o extraordinaria de la sociedad. Dar o tomar en locación todo tipo de bienes inmuebles, nuevos o usados, con facultad para otorgar, pactar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos, expensas, servicios y reparaciones a su cargo.

Página: 6 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

b. Gestiones administrativas, fiscales y aduaneras. Gestionar ante cualquier autoridad pública o privada del nivel nacional, departamental municipal y demás autoridades en general, sea cual fuere denominación actual o futura; toda clase de Asuntos de sus respectivas competencias; efectuar todo tipo de gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentarias o administrativas exigibles; hacer peticiones; presentar y suscribir declaraciones juradas, certificados, solicitudes y escritos; pagar multas y solicitar liquidaciones o exenciones, pedir reconsideraciones; efectuar reclamos; presentar impugnaciones y recursos; notificarse de toda providencia en expedientes sumarios; solicitar y retirar documentación: solicitar plazos, prórrogas y esperas; glosar y desglosar y retirar documentación agregada y actuaciones cuyo desglose se hubiere acordado; firmar recibos, c. Pagos y operaciones bancarias. Cumplir las obligaciones de la Sociedad, cualquiera sea su naturaleza y objeto, se trate de pagos ordinarios o extraordinarios; pago de impuestos; adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier forma y modo, en los bancos, bolsos del país, en plaza o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, letras de cambio, pagarés, giros, valores, cheques, títulos de renta, bonos, cartas de crédito y todo documento de crédito público o privado y papeles comerciales pudiendo intervenir como firmante, girante, aceptante, endosante o en cualquier otro carácter; depositar dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o de ahorros, extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por la compañía mandante u otras personas en su nombre u orden, pudiendo suscribir recibos, cheques y otras libranzas; efectuar transferencias bancarias; girar en descubierto hasta las cantidades autorizados por los establecimientos bancarios; cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores provenientes de las operaciones enumeradas en este poder y otorgar recibos y cartas de pago; abrir, operar y cerrar cuentas renovar, autorizar o cancelar letras de cambio u otros bancarias; papeles de negocio; celebrar contratos de mutuo y solicitar préstamos de dinero efectivo o valores; solicitar garantías; constituir hipotecas, prendas con registro y prendas sobre bienes y títulos circulatorios a operaciones bancarias, suscribir con bancos y con cualquiera de sus sucursales contratos de locación de cajas de seguridad en la forma, plazo y condiciones que cada institución bancaria determine de acuerdo con sus respectivas reglamentaciones, abonar los importes correspondientes a la locación, exigir recibos y cartas de pago, acceder a dichas cajas y suscribir toda la documentación que sea menester;

Página: 7 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

solicitar compra de cheques, solicitar chequeras o cancelar chequeras; firmar chequeo en descubierto o sobre créditos acordados; retirar chequeras y cualquier tipo de documentación concerniente a operaciones bancarias; operar en cambios; otorgar y firmar instrumentos públicos y privados necesarios para operaciones bancarias, celebrar contratos de cobertura o derivados financieros con instituciones bancarias financieras, y en general practicar cuantos más actos, trámites y diligencias fueran conducentes para el desempeño del mandato sin que la presente enumeración tenga carácter taxativo. d. Gestiones judiciales. intervenir y comparecer en defensa de los intereses de la Sociedad en cualquier clase de juicio, procedimiento o causa legal, pendiente o a ser iniciado ante los Tribunales Nacionales o de cualquier fuero o jurisdicción de la República de Colombia, realizando los actos pertinentes como actor o demandado, denunciante o querellante o en cualquier otro carácter, con autoridad para presentar escritos, escrituras, certificados, y cualquier clase de documentos; promover o contestar a cualquier clase de demanda y entablar demandas y reconvenciones, incluyendo aunque no limitado a demandas y pleitos por cumplimiento especifico, daños y perjuicios e interés; asistir en representación del mandante a procedimientos orales, mediaciones, audiencias conciliatorias y conciliaciones; someter o requerir el examen de documentos, firmas y letras manuscritas u opiniones de peritos; reconocer documentación; absolver posiciones; someter o contestar interrogatorios y producir cualquier otro tipo de prueba o información; interponer o renunciar a recursos legales o derechos adquiridos en virtud de la prescripción y/o cualesquiera otras causas; oponer o interrumpir derechos basados en la prescripción; transar disputas y controversias, celebrar y rescindir o concluir transacciones y acuerdos, sean conciliatorios o no; otorgar extensiones de plazos y reducciones en el monto, y estipular vencimientos y plazos; aceptar compromisos o reconocer obligaciones existentes con anterioridad al otorgamiento de este poder, presentar órdenes judiciales de cualquier naturaleza y su levantamiento, evicciones y desalojos; celebrar acuerdos transaccionales, estipulando montos, vencimientos, quitas, incluso liberaciones o renuncias de deudas y obligaciones; con facultad para cobrar y recibir, otorgando recibos y liberaciones; ofrecer o demandar cauciones, obligaciones, fianzas y cualesquiera otras garantice con excepción de las garantías reales; someter controversias a árbitros o a terceros, acordando sobre y celebrando los acuerdos pertinentes, tomar posesión de bienes, ratificar, clarificar, confirmar y registrar actos, instrumentos y contratos, reunir testimonios, requerir y diligenciar

Página: 8 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

exhortos, testimonios, cartas poder, cartas oficiales, notificaciones y citaciones; adoptar o requerir medidas conservatorias, declaraciones juradas, inscripciones, devolución de documentos y auditorías de libros, e. Asuntos Laborales, celebrar y rescindir contratos de prestación de servicios y contratos de trabajo fijando atribuciones y retribuciones ordinarias de los empleados, con facultades para ceder, sancionar, suspender, despedir o indemnizar personal bajo cualquiera de las modalidades o en los términos previstos por la ley de contrato de trabajo, fijando sus condiciones, calificación, funciones, categorías y grado un caso de corresponder, siempre dentro de los límites establecidos por la ley vigente. f. Poderes. Constituir: (i) apoderados o; (ii) mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. Parágrafo. El Gerente General de la Sociedad y sus respectivos suplentes podrán ejecutar los actos y celebrar los contratos requeridos por la sociedad. No obstante, cuando estos actos y/o contratos tengan alguna clase de cuantía, el Gerente General y sus respectivos suplentes deberán ejercer la representación de la Sociedad en conjunto con ciertos apoderados de la Sociedad, que se clasificarán como apoderados parte del Grupo A1, A2 o B y cuya identidad se describirá en los respectivos poderes otorgados, los cuales deberán inscribirse ante el registro mercantil. Como consecuencia de lo anterior, para actos y/o contratos con cuantía, el Gerente General y/o sus respectivos suplentes podrán representar a la Sociedad, siempre y cuando actúen en conjunto con otra persona, de acuerdo con las siguientes directrices: a. Siempre que una persona del Grupo Al o del Grupo A2 actúe de manera conjunta con el Gerente General de la Sociedad y/o sus respectivos suplentes, podrán vincularla en actos o contratos hasta por la suma de un millón de dólares (US\$1 millón) o su equivalente en pesos colombianos. h. Siempre que el Gerente General de la Sociedad y/o sus respectivos suplentes actúen de manera conjunta con una persona del Grupo B podrán vincular a la Sociedad en actos o contratos hasta por la suma de trescientos mil dólares (US\$300.000) o su equivalente en pesos colombianos. El Gerente será responsable ante la Sociedad, sus accionistas y terceros, por los actos que, por dolo o culpa suya, ocasionen perjuicios a aquellos o a la Sociedad y en todo caso cuando se extralimite en el ejercicio de sus atribuciones o exceda el ámbito del objeto social.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### REPRESENTANTES LEGALES

Página: 9 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllrciDnYPkNk

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 881 del 23 de julio de 2021 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021 con el número 174124 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL	JOAO PAULO BARBOSA MARINS	C.E. 1133216
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	GONZALO JAVIER BARRIGA VUYLSTEKE	P F11.886.128

#### JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES NOMBRE OSCAR EDUARDO HASBUN MARTINEZ MACARIO VALDES RACZYNSKI HERNAN GOMEZ CISTERNAS ARLENE DAHL PAREJA MANUEL ISAAC PARODY D ECHEONA	IDENTIFICACIÓN P.P. F22303405 P.P. F14377412 P.P. F14120487 C.C. 41.769.290 C.C. 79.156.473
SUPLENTES NOMBRE JAVIER OLIVOS SANTA MARIA RAFAEL IGNACIO FERRADA MOREIRA ALENTUE POMPEI FRISARI JUAN PABLO MEJIA DAHL	IDENTIFICACIÓN P.P. F22038385 P.P. F18.148.304 P.P. XDC076219 C.C. 80.716.323
LUIS CARLOS PARODY D ECHEONA	C.C. 73.099.466

Por Acta No. 66 del 29 de enero de 2021 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 12 de febrero de 2021 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de octubre de 2021, con el No. 173707 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
NOMBRE
OSCAR EDUARDO HASBUN MARTINEZ

IDENTIFICACIÓN
P.P. F22303405

Página: 10 de 16

## Cámara de Comercio de Cartagena

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

MACARIO	VALDES RACZYNSKI	P.P.	F14377412
HERNAN	GOMEZ CISTERNAS	P.P.	F14120487
ARLENE	DAHL PAREJA	C.C.	41.769.290
MANUEL	TSAAC PARODY D ECHEONA	C , $C$ ,	79.156.473

#### SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAVIER OLIVOS SANTA MARIA	P.P. F22038385
ALENTUE POMPEI FRISARI	P.P. XDC076219
JUAN PABLO MEJIA DAHL	C.C. 80.716.323
LUIS CARLOS PARODY D ECHEONA	C.C. 73.099.466

Por Acta No. 71 del 15 de noviembre de 2021, de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 174313 del Libro IX, se designó a:

#### SUPLENTES

NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
RAFAEL	IGNACIO FERRADA MOREIRA	P.P. F18.148.304

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 71 del 15 de noviembre de 2021, de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 174314 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

REVISOR FISCAL	PERSONA	PWC CONTADORES	Y AUDITORES	NIT 900.943.048-4
JURIDICA		S.A.S		

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2021, de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 174315 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE	TDENTTETCACTON

REVISOR	FISCAL	PRINCIPAL	KARINA	INES	BLANCO	C.C.	1.047	.472.503
			MAT.DET.Z	MZR		ΤЪ		274759-〒

Página: 11 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

REVISOR FISCAL SUPLENTE MANUEL JOSE VASQUEZ ROJANO C.C. 1.081.763.266 T.P. 274567-T

#### **PODERES**

Por Escritura Pública No 758 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 10 de abril de 2019, inscrita el 30 de Abril de 2020 bajo el registro No 00043453 del libro V, compareció Arlene Dahl Pareja, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.769.290 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente con las irrestricticas facultades dispositivas y administrativas, para los efectos del derecho laboral y de la seguridad social a MÁRY SANDY LEMUS, identificada con cedula de ciudadanía número 22.551.165 para representar al poderdante ante cualquier Entidad Promotora de Salud, Entidad Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación, fondos de pensiones y cesantías, Colpensiones y demás entidades de la seguridad social, pudiendo realizar cualquier gestión relacionada al manejo y representación de los empleados do la sociedad ante tercero sean privados o públicos, pudiendo presentar peticiones, recibir, documentos, citaciones, notificaciones y llevar acabo cualquier otro acto de carácter administrativo para ejecutar el encargo. Adicionalmente, el apoderado queda facultado para actuar ante cualquier autoridad laboral judicial o administrativa, corporación, funcionario empleado, y servidores de distintas ramas del poder público sus organismos vinculados adscritos de la Rama Judicial y quedan amplia y suficientemente facultados para recibir, notificarse, renunciar, reasumir, desistir, modificar, contestar, transigir, sustituir, cancelar, revocar, presentar recursos y en general para actuar en todas las instancias y realizar todos los trámites y diligencias necesarias para el cumplimiento del mandato conferido, para otorgar poder en representación, del poderdante y constituir apoderados especiales. En desarrollo del poder general que aquí se otorga, los Apoderados quedan facultados para confesar en los términos de los artículos 191,193,194,196,197,198 y siguientes del código General del Proceso, para absolver los interrogatorios de parte de los cuales sea citada la Poderdante en los procesos laborales ordinarios y especiales

Página: 12 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM



Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllrciDnYPkNk

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

en lo, cuales sea parte el aquí mandante en las audiencias que trata el articulo 72 y 77 del Código Procesal del trabajo y Seguridad Social y, demás normas concordantes, con todas las facultades necesarias para representar a la Poderdante, como lo haría la aquí mandante.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOC	UMENT	ГО						INSCRI	PCION		
EP.	No.	1999	del	18/08/1994	Not	46	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	609	del	28/02/1996	Not	30	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	1242	del	07/05/1997	Not	30	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	7886	del	27/07/1998	Not	29	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	13530	del	07/12/1998	Not	29	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	7658	del	28/12/2006	Not	18	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	924	del	14/04/2010	Not	16	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	3411	del	29/12/2010	Not	16	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	2828	del	28/09/2012	Not	30	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	3506	del	30/11/2012	Not	30	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	1326	del	15/05/2013	Not	30	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	3676	del	12/12/2013	Not	30	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	3475	del	24/12/2014	Not	30	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
AC.	No.	50	del	23/12/2015	Asar	nble	ea	173707	22/10/2021	del	L.IX
AC.	No.	56	del	09/07/2018	Asan	nble	ea	173707	22/10/2021	del	L.IX
AC.	No.	57	del	14/12/2018	Asar	nble	ea	173707	22/10/2021	del	L.IX
AC.	No.	61	del	10/12/2019	Asar	nble	ea	173707	22/10/2021	del	L.IX
AC.	No.	63	del	28/03/2020	Asan	nble	ea	173707	22/10/2021	del	L.IX
EP.	No.	1202	del	19/08/2020	Not	30	Bogotá	173707	22/10/2021	del	L.IX
AC.	No.	66	del	29/01/2021	Asar	nble	ea	173707	22/10/2021	del	L.IX
AC.	No.	70	del	28/04/2021	Asan	nble	ea	173707	22/10/2021	del	L.IX
AC.	No.	71	del	15/11/2021	Asan	nble	ea	174292	28/11/2021	del	L.IX

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Página: 13 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00 Camara de Comercio de Cartagena



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 24 de febrero de 2021 bajo el número 02666084 del 1Ibro IX, comunicó la suciedad matriz:

- SAAM S.A

Domicilio: (fuera del pais)

Nacicnaiidad: Chilena

Actividad: Actividad: objeto social consisto en: a) La realización, de forma directa o a través de otras sociedades, de todo tipo de actividades de remolque marítimo y lanchaje, incluyendo la construcción, adquisición, desarrollo, operación y explotación de remolcadores, lanchas y barcazas, así como la prestación de servicios de remolque maniobra y transporte, incluyendo asistencia, salvamento, practicaje, pilotaje, abastecimiento y apoyo a naves, artefactos navales, operaciones costa afuera e industria marítima en general; b) Asumir toda clase de representaciones o agencias de compañías nacionales o extranjeras; y en especial, actuar como representante o agente de armadores y de empresas de transporte marítimo en general, en la prestación de servicios de agencia y/o atención de naves mercantes, especiales o de cualquier otra naturaleza, y agencia de fletee, pasaje y turismo c) La adquisición, compra, venta y enajenación de acciones de sociedades anónimas, acciones o derechos en otras sociedades, bonos, debentures, efectos de comercio y otros valores mobiliarios; administrarlos, transferirlos, explotarlos, percibir sus frutos y obtener provecho de su venta y enajenación: así como el otorgamiento de financiamiento a sociedades relacionadas y la prestación de todo tipo de servicios y asesorías, tanto en Chile como en el extranjero; y d) Realizar las demás actividades relacionadas con el giro de la Sociedad, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros y/o asociada o en

Página: 14 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00

00 Car

Camara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

participación con terceros.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio.

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 2021-01-29

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5222 Actividad secundaria código CIIU: 4290

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$103,467,150,015.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5222

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Página: 15 de 16

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 11:42:11 AM

Recibo No.: 0008388270 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cijkllRciDnYPkNk

\_\_\_\_\_

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Marguerenanh

Página: 16 de 16

NAVEGANDO DE:  FECHA: 12 02 22 PUER		1			FOLIO	
Talla:	то:	6	ens.	_	Intert	11
	ANOTACIO	N				796
HORA	45 hu	W	1			
00:01 10:00	242	2	1	w		
07205 213 PLE 2 09	M	~	-1-	Sh	<i></i>	
04:10 Rendesdor et m	wille	-	1	Je	Dehi	THE
00:40 Acodem do) 016	SW				- 310	NAS
outar Arrange	- 06	·	Ash	VIV	0.	+
00:00 size 013 gops.	A	13.			TAIN	262
17:30 Finalban (2) 30/2)	V	+51	-12c	_		_
13:54 Frank						_
						_
						_
						_
			-			_
						_
						_
						_
						_
		1				_
						_
						_
	1					-
	-		3227 = 2			-
		VIEN	го			
RPM RPM					PRESIO	
HORA LATITUD LONGITUD MOTOR HELICE VEL RV RN	/ RG	V	D CIELO	MAR	BAR	TEN
			_			
		1				
			ACPM	LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN J. 20 Pollo 2	Anterio		ACPM	I LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN J. 20 Pollo 2 ROFICIAL	Anterio		ACPM	I LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN H. De Pollo 2- ROFICIAL QUINISTA P. Oyvele	Recepci	on	ACPM	I LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN  PITAN  PITAN  ROFICIAL  QUINISTA  P. Dyvelc  TRAMAESTRE	Recepci Consum	on 10	ACPM	I LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN  ROFICIAL  QUINISTA  RAMAESTRE  RINERO 1  R. PENS	Recepci Consum Existen	on io	ACPM	LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN H. De Pollo 2  R OFICIAL  QUINISTA  FRAMAESTRE  RINERO 1  RINERO 2	Recepci Consum Existend Promed	on no cia		LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN H. De Pollo 2  R OFICIAL QUINISTA FRAMAESTRE RINERO 1 RINERO 2	Recepci Consum Existen	on io ios Naveg	adas	I LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN  R OFICIAL  QUINISTA  FRAMAESTRE  RINERO 1  RINERO 2  INERO	Consum Existend Promed Millas	on ios Naveg	adas	LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN   J. De Pollo 2  ROFICIAL QUINISTA   P. Dyvelv  RAMAESTRE RINERO 1   R. Pener	Consum Existend Promed Millas	on io ios Naveg	adas	LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN  R OFICIAL  QUINISTA  RAMAESTRE  RINERO 1  RINERO 2  INERO  FIRMA DEL CAPITAL	Recepci Consum Existent Promed Millas	on ios Naveg	adas	LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN  R OFICIAL  QUINISTA  P. D Y VOLC  TRAMAESTRE  RINERO 1  RINERO 2  INERO  FIRMA DEL CAPITAL  SEGURIDAD SALUD Y AMBIE	Recepci Consum Existent Promed Millas	on ios Naveg	adas	LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN  R OFICIAL  QUINISTA  RAMAESTRE  RINERO 1  RINERO 2  INERO  FIRMA DEL CAPITAL  SEGURIDAD SALUD Y AMBIE	Recepci Consum Existent Promed Millas	on ios Naveg	adas	LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN  R OFICIAL  QUINISTA  PRAMAESTRE  RINERO 1  RINERO 2  INERO  FIRMA DEL CAPITAL  SEGURIDAD SALUD Y AMBIE	Recepci Consum Existent Promed Millas	on ios Naveg	adas	LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN  R. OFICIAL  QUINISTA  FRAMAESTRE  RINERO 1  RINERO 2  INERO  FIRMA DEL CAPITAL  SEGURIDAD SALUD Y AMBIE	Recepci Consum Existent Promed Millas	on ios Naveg	adas	LUBRI	HIDRAU	AGU
PITAN  R OFICIAL  QUINISTA  PRAMAESTRE  RINERO 1  RINERO 2  INERO  FIRMA DEL CAPITAL  SEGURIDAD SALUD Y AMBIE	Recepci Consum Existent Promed Millas	on ios Naveg	adas	LUBRI	HIDRAU	AGU
APITAN  FROFICIAL  AQUINISTA  OTRAMAESTRE  ARINERO 1  ARINERO 2  CINERO  FIRMA DEL CAPITAL	Recepci Consum Existent Promed Millas	on ios Naveg	adas	LUBRI	HIDRAU	AG

NAVEGAND	0 DE:	1	MINUT	A DE N	AVEGA	CION		-					
1	3/2	120			A:			11			F	OLIO	111
FECHA:	wer no	1			PU	ERTO:_	C	16	en	10		nter	tug
HORA	7 1.1	-				ANO	TACION						-9
00:01	Lucy C	- 0	m	w	. 1		TACION	~	_				
04.00	5000	1	118	pe	50~	2	10	)	_	7	2.0	17	1
101	7	200	wen	Sin	f	0.	N	5		de		^	- Luspals
	te	600	2	ور در	et	_	(3)	e		C:	to	-	12000
	cash	1	1	Sc	5	VSC	- 1	2		0	sen	te v	060
	m6.	5	77	25		10	0),	-	Se	- !	les	rul	al
	cont	Source	~	4~	150	7		1	_		10	MAR	ormuc.
15:00	Sur		A- 12		lec'	100		محر	1	5,	$\frac{\sim}{1}$	<u> </u>	13.
	4.5	4	<u> </u>	ste	~	- (	PS		$\sim$	5.0	2	Ser	Var ha
2:00	DA 2	The	دي		5	ച	10	In	٠,	رده	2~C	2	50.
19.00	OF FIRE	31	- 4	م دهم	725		de	·	P	inh	رمر	7 6	2012
93:54	PEN	اللي	<u></u>	1.				. ^	(	1/	1	-()	O .
- V			1	0~1	_	~		A5.	13	ViV		SW	
									-		/		
	A Section									_/			
			/										
			/							_			
		-/						-	1				
		/				_			+				
		/						$\forall$					
	/						_/						
							-/-	-				-	
							$\overline{}$	_					
	1			All D		/						1-2	2.7
				-				VIEN	то				
		RPM	RPM			204	RG	v	D	CIELO	MAR	PRESIO BAR	TEMP
HORA LATITU	LONGITUD	MOTOR	HELICE	VEL	RV -	RM	KG	<b>'</b>	-	CIECO	WALL	DAN	
	_												
_													
									4				
	-			1					-	ACPM	HIBRI	HIDRAU	AGUA
APITAN	14.	n	109	62			Anterio	r		ACTIVI	LODIN		
ER OFICIAL	¥		<del></del>		_		Recepc						
MAQUINISTA	P.	OCS	vell				Consun						
OTRAMAESTRI	E						Existen		4	1			
MARINERO 1	12.	yen	م				Promed		_	<del>//-</del>			
MARINERO 2	-		Pol				Millas	Nave	1	h	/		
OCINERO		_			MA DEL	APITAN		1	10	X			-
								1	6				
			SEG	URIDAD	SALUD Y	AMBIE	AIC			= 1-15' =			
ACTIVIDAD													
				1722-112					_				
0			Talle .										
CONCLUSION													
											V-1145-1-1	7.01	
ARTICIPANTE													

MAINLITA DE IVA						775
MINUTA DE NAVEGACION	/	601	SO		Inter	tug
NAVEGANDO DE:PUERTO:				1		rad to
FECHA: 14 1 101	TACION			- 2		W.
503230	SALV	V			1	
HORA	سل		1 LV	100	2	
00:01 1202 0230	10		Mu	Uto		251
01000 10000 10000	مدو					100
Other for Garden		N	,			_
No 22 Acon on All	200	61	B	M~	do	
0 1/3	200	6	3062	16	sit	Ha
04:05 suge revision	ght 101	rli	~ B=	2 1	1 1	Thouse
number of whener	1		1,2	1	MC	2000
Who She dove to	TR	77				· ore
A Controlos	S		Espe	-	oh	Jo I
12:10 Arraion Masico	1~>	20				ION
12:25 DIN ROSA TOSCIO		Dr	bur	2 (	1	veces
NOTE MIP OF JOSE	in	6	. 15	v	de	- Y
Jest lane		1			1	1
10 had 21012 m 10 Bobo	_	L	you		2~	Tur 4
12:40 Konow moso.	-	4-	1 1	(	Toi	1
NOW ALL STEDDE FOR	500					02
Detroit Bo	in	0	pers	HV-	5.	
iking Neglina 33	200	5	10	IN	Busc	Tret
nois priss o 1700 h	Dim	w				1
16.10 DISC AD	V					
Pros jours concuer				-1		
13:11 mail tomo sh	1	5.0	00	64	1	chr
18:00 has pento.						
10-1111		_				_
18:05 by old uso de	~	·v~	who we	- 4	Cane	2005
13:00 Po du P3 P	301	u~	whi Ope	2,	E .	100
13:00 Poder PSIP	301	_		d en	E .	: ws.
13:00 Po de P31P in	301	VIENT		2,		:W.
3:50 Po de P3 P E	GS1	VIENT		2,	E .	
3:54 FNWW RPM		VIENT	0	w h	PRESIO	TEMP
3:50 Po de P3 P E		VIENT	0	w h	PRESIO	
3:50 Po de P3 P E		VIENT	0	w h	PRESIO	
3:50 Po de P3 P E		VIENT	0	w h	PRESIO	
3:50 Po de P3 P E		VIENT	0	w h	PRESIO	
HORA LATITUD LONGITUD MOTOR HELICE VEL RV RM		VIENT	O CIELO	MAR	PRESIO BAR	TEMP
HORA LATITUD LONGITUD MOTOR HELICE VEL RV RM  APITAN J. De POLS 2	RG	VIENT	0	w h	PRESIO BAR	
APITAN  ER OFICIAL  DIG CASO OC  RPM RPM RPM RPM HELICE VEL RV RM	RG Anterio	VIENT	O CIELO	MAR	PRESIO BAR	TEMP
APITAN  ER OFICIAL  JOSEPH AND	RG Anterior	VIENT	O CIELO	MAR	PRESIO BAR	ТЕМР
APITAN  ER OFICIAL  INQUINISTA  DIRECTOR  DIRE	RG Anterio	VIENT	O CIELO	MAR	PRESIO BAR	ТЕМР
APITAN ER OFICIAL IAQUINISTA OTRAMAESTRE ARINERO 2  ACTOR CONSTRUCTION POR RPM RPM RPM HELICE VEL RV RM  APITAN APITAN APITAN ARINERO 2	RG Anterio Recepci Consum	VIENT V I	O CIELO	MAR	PRESIO BAR	ТЕМР
APITAN ER OFICIAL IAQUINISTA OTRAMAESTRE ARINERO 2  ACTOR CONSTRUCTION POR RPM RPM RPM HELICE VEL RV RM  APITAN APITAN APITAN ARINERO 2	Anterio Recepci Consum Existence	VIENT V I	O CIELO ACPM	MAR	PRESIO BAR	ТЕМР
APITAN ER OFICIAL IAQUINISTA OTRAMAESTRE ARINERO 2 DCINERO	Anterior Recepci Consum Existence Promed Millas	VIENT V I	O CIELO ACPM	MAR	PRESIO BAR	ТЕМР
APITAN  ER OFICIAL  IAQUINISTA  OTRAMAESTRE  ARINERO 1  ARINERO 2  DICINERO  PARA RPM  RPM  RPM  RPM  RPM  RPM  RPM  RPM	Anterio Recepci Consum Existenc Promed Millas	VIENT V I	O CIELO ACPM	MAR	PRESIO BAR	ТЕМР
APITAN  ER OFICIAL  IAQUINISTA  DITAMAESTRE  IARINERO 1  IARINERO 2  DITAMA DEL CAPITAN  SEGURIDAD SALUD Y AMBLES  DITAMA DEL CAPITAN  SEGURIDAD SALUD Y AMBLES  SEGURIDAD SAL	Anterio Recepci Consum Existenc Promed Millas	VIENT V I	O CIELO ACPM	MAR	PRESIO BAR	ТЕМР
APITAN  ER OFICIAL  IAQUINISTA  OTRAMAESTRE  ARINERO 1  ARINERO 2  DICINERO  PARM RPM  RPM  RPM  RPM  RPM  RPM  RPM  RP	Anterio Recepci Consum Existenc Promed Millas	VIENT V I	O CIELO ACPM	MAR	PRESIO BAR	TEMP
APITAN  ER OFICIAL  IAQUINISTA  DITAMAESTRE  JARINERO 1  JARINERO 2  DICINERO  FIRMA DEL CAPITAN  SEGURIDAD SALUD Y AMBIE	Anterio Recepci Consum Existenc Promed Millas	VIENT V I	O CIELO ACPM	MAR	PRESIO BAR	ТЕМР
APITAN  ER OFICIAL  IAQUINISTA  DITAMAESTRE  JARINERO 1  JARINERO 2  DICINERO  FIRMA DEL CAPITAN  SEGURIDAD SALUD Y AMBIE	Anterio Recepci Consum Existenc Promed Millas	VIENT V I	O CIELO ACPM	MAR	PRESIO BAR	ТЕМР
APITAN  ER OFICIAL  MAQUINISTA  OTRAMAESTRE  MARINERO 1  JARINERO 2  DICINERO  FIRMA DEL CAPITAN	Anterio Recepci Consum Existenc Promed Millas	VIENT V I	O CIELO ACPM	MAR	PRESIO BAR	ТЕМР
APITAN  ER OFICIAL  MAQUINISTA  DOTRAMAESTRE  MARINERO 1  MARINERO 2  DOCINERO  FIRMA DEL CAPITAN  SEGURIDAD SALUD Y AMBIE	Anterio Recepci Consum Existenc Promed Millas	VIENT V I	O CIELO ACPM	MAR	PRESIO BAR	ТЕМР

FECHA: 2	5 DE	17/1	21			PUE	RTO: _	cl	Le.	0	2	l	nter	tug 🛞
HORA	P	~(,-(			V Section		ANOT	ACION				100	Total Control	P. Page
0-01	ì'	そらい	- 6	div	U	~	Bo		0	P	crs	22	5	The state of the s
Lina	0	6-2	-	03	0	-	0.	1,-		1	tim	ud		1000
220	1	un	<u> </u>	Lee	~	w	-	PU	~	_	As	15/20	_ A	trace
-	<	pac	- =	= 7	_	CA	V (0	1/5	> 0	3	5	12.3	-	1000
2	ر	vse		and	elo	21	).	21	~	0	~>-	5	Sec.	collida
	0	00	w	is	0	Sti	ممار	co	2	0	rge	<u> </u>	200	Hamu
-05	1	ano	E	260	2	24	to	_ \	40	E	614	40	المنابع المناب	
	4	LUN	50	-	1201	ol	_	100	2	\	1		12	MSN
	N	16		Ju ,	1 6	25	2	91	7		1	7	20	menos
	F	010	- 1	2	1	16		- 2		1	170	MS	0~	nos
	SI	0	20	1	i E		Jei	2		0	74			
	3	2/2	ΞΔ.	1	Se	ne	(2.	C1 12	10	_	1	35	2	
1:20	-	, 0 (	L- a	5/-	<u> </u>	~ <u>~~</u>	340	e	0	$\overline{C}$	3	00	0,	marke
	7	011	4	<i>7</i> 00	5,	7	1	~	200	1	2	A	300	MON
5.00		0.00	× / ~	22/0	\	~	(	2010	<u> </u>		OPC	va,	77	TIE
200	-	200	01	. 20	000	- #	7	6	SL		CHO	H	0	Off
7-02	1	11	104	0	16	ni	Ta	4	0	-	w	12	~	15
550	1	- (1	5; /	~	F	くろし	Tit	v-	- 1	$\sim$	200	200	CIF	~
730	1	4000	re~	290)	)	en		501	-	1	9/2			
1260	P.	order	- P	318	6	(	~	0	200		)\	nes	Ne	~
200	•	EM	5	- 0	سس	-6		- 13	38	<u>_</u>		V	16 16	1 11700
300		C		-	-						1	7/59		
				/	_					1				
										/				
			-+						/				1000	
	_		-/					k.	/				100	
	-		-							_		-	-	
			1											
	-		_						VIEN	OTV				
			0014	RPM							cicio	MAR	PRESIO	TEMP
		LONGITUD	RPM	HELICE	VEL	RV	RM	RG	٧	D	CIELO	IVIAIN	Dritt	
	UD	LONGITOD	1,110				_		H					
		_							$\vdash$					
+	-													
	-													
					-								1,46	
		. 1		1)	4						ACPM	LUBRI	HIDRAU	AGUA
	$\neg$		De	poll				Anterio	r					An in the second
PITAN	_	1		<del>`   -</del>				Recepc	ion					A CONTRACTOR OF THE PARTY OF
The Control of the Co		0. 0	2010	00				Consun	no				-	Language
R OFICIAL	-		-					Existen	cia_					5 March 19
R OFICIAL AQUINISTA	RE							Prome			/			
R OFICIAL QUINISTA TRAMAESTI	RE	P.	pew.	-				Millas	Nav	ega	as	/		
R OFICIAL AQUINISTA TRAMAESTI ARINERO 1	RE	P.	pen.	<u></u>						11	ny			
R OFICIAL AQUINISTA TRAMAESTI ARINERO 1 ARINERO 2	RE		gens ens							10	Y			
APITAN ER OFICIAL AQUINISTA DTRAMAESTI ARINERO 1 ARINERO 2 DCINERO	RE		penis				CAPITAN		7	10	1			
ER OFICIAL AQUINISTA DTRAMAESTI ARINERO 1 ARINERO 2	RE		gen.						7	10	J.			
ER OFICIAL AQUINISTA DTRAMAESTI ARINERO 1 ARINERO 2	RE		gen.		FIRI				7	10	1			_
R OFICIAL AQUINISTA TRAMAESTI ARINERO 1 ARINERO 2	RE		gens gens						7	10	<i>f</i>			

FOLIO - 0218

FECHA: Viernes, Julio 23/2021 PUERTO: Certegena

Intertug (#)

MAL	GANDO	DE					A:_	1			NEOF	>			DA	.a (	
	REG	ISTR	OST	E M	AQUIN	ARIA		-	0		12-1		24	0-6	6-12	BOR	
1000						A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		0-	ь	6-12	12-10	,,,,	41	4.14	9 12	12-18	18-24
S	Presid					-1 -5146	mo		_		_						4.15
GENERADORES					desde	ei uitii	110	1		9	0				3	08	
00	cambi				- frie	miant	0							73.4	100.00	73.8	TV
A	Tempe	eratur	a agu	ia de	enfria	mem	0							OK		OK	73.2
R	Nivel	de ac	eite	ovno	neión									OK	Dalla	OF	OK
GE	Nivel 1	anqu	e de	expa	IISIOII									23	100	23	0K
	Carga		w.	_												J- 984	25
S	R.P.M	aratur.	900	ite lu	brican	te										70.10000	-
R	Presió	n ace	ite lu	brica	nte										191 1916	11/19/50	
OR	Presió	n agu	a de	enfri	amient	0							115	9990000	110 310	1300/2	
OLS	Horas	trans	curric	las di	esde e	l últim	10	A		30	66			01200 2	37	5	
PROPULSORRES	Tempe	ratura	agu	enfriar	niento	)					u oho	in	MAM		100000		
	Tempe				untor	_									To Branch		
ES	Presión					ctor	1								200		
0	Nivel d	e acc	ite m	acui	na v re	ducto	r							With The state of	TTS NOT THE	No.	
MOTORES	Nivel ta					adolo									W   Evr	Teal Po	
Σ	Tempe					do							obin	or leading	d 100 88		
					ERALE							C	ONS	SUMOS	a Rosa	elaan	
emp	eratura					THE.	180 J.					ACPN		AGUA	LU	В.	HIDR.
	eratura				as	N AVI	E H	Car	ntida	d Ante	rior	2130		10.0	76	3	5/55
	on de ai		TO Maganias				Cor	sum	10		40		2-	-	100	-	
			expans.				18	Car	ntida	d hoy		209	2	10	7	6	35/55
										OPER/							
	sor Estri		0 2	7591	Gener	ador E	3br. 24	/ 33	142 (	Compre	esor	24.56.1011			rador se		
	Isor Bab		1 23	337	Gener			340	135 (	Compre	esor Er	nerg,	Bomba Contra incendio Winche de popa				
STATE OF THE PERSON NAMED IN	a timón 1				Bomb		n 2 cionado		_	Monitor Magnet	170 0000	adar			he de pro		
THE REAL PROPERTY.	ador de	-	TK	TK	TK	TK	TK	TK	TK	FP	AP/E		/F	Aceite	Disp.	Lodo	s
lum.	DEOS	TK	IN	IIX	IK	111	110	111	115		74171			, tooke			
13	1-1-1																
ins.		Mar.											Ш				
	IORA		HE			71 37	UIDA			ANO						J. AS	CAL
-	OPE	n	Thi	Pip	el o	lio	atro	end	00	u W	well	e As	Til	ik, e	1 per	vieu	o wil
	-	-	ten	000	reced	17	bolo	7		Jue ru			100	100000	1000	WELL TO	
	1	1	00	gen	· · · ·	1.(	20110	4		in To	O. C.	01	t.,	Serios	erce	ne n	ман
	08	90	Joh	ded	ors	laso	will	0	th_	usu	nou	rvc	ш	su o	7 0		
61.52	MAC.		wes	pr	inei	por	5.	- 1				- 1		+	T	a.a.vi	ou
		-	Se,	rin	inou	ex	on g	n a	e l	mor	en d	ispl	ay	torge	NO CE	150	CUE
	A Labor	100	MA	ALL	LILL	0	0000	110	ON	w	5,200	940	-	10	00	200	evice
			MP	e 1	03/	10	156	000	00	ENO	r le	uec .	=C	1270	4/10	7 18	
	211	90	Je.	can	ego	LO	a	Tou	igu	ie ?	TERM	J TUB	٤	STB.	1 36 L		_
		*	Co	no ei	Sen	ZT	ou d	1 00	nia	- not	able						
		7	-		7					-1-					are and		
				-				MIN						DATE:		7711	
	-				-												10
														7 10	10 7/1		
	450				<u> </u>		100 D										
														J. Fil			
													44				-
				116			The	TE					1				
				100													
												1		REMO	CADO	OR	

CAPITAN FIRMA CAPITÁN

FIRMA INGENIERO JEFE

FOLIO 0218	6-12 12-18 18-34			1UB HIOR 96 35/55 76 35/55	Separator sentina Bomba Contra incendio Winche de popa Winche de proa	ASTIVIK, ELL PENTICIO UND- L'ELLEJOS PLEEPE INEQUI- 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	MICHAGE CADOR
Four	18-24 0-6	13. 4 25. 5 26. 5		nsu v	E V	ASTINIA MASTINIA	PENADE OF THE PROPERTY OF THE
ntegene	ESTRIBOR 0-6 6-12 12-18	06	390	in activity of the control of the co	Magnetrón - Radar	ANOTACION  Thiese of dis attered in much Astilik,  The general befor.  Seldedons labourdo on inteleci in tuberio  ne, prince polis.  X rinizar codição de encr en display ten  nequi ve., 00000 10 encr spad to 2/10  MPC 403/10 / Sécono Encr lever ECIZ A  se equage LD a Tarque stan 1088 576  Re reisen 2 tou de equa polish.	
FECHA: Vieuwo, Julio 23/1024 PUERTO: Contegrue	IINARIA	de el último	cente fento fento friamiento or eductor	ALES HORA	Senerador Bbr. 27 39 Bomba limón 2 Aire Acondicionado TK TK TK TK	dencedor before described of the street of dencedor before described of the street of	
FECHA: Vieuwo, Juliu 23/	REGISTROS DE MAQUINARIA	Presión aceite lubricante Horas Transcurridas desde el último cambio de aceite Temperatura agua de enfriamiento Nivel las aceite Nivel lanque de expansión Carga en Kw.	R.P.M. Temperatura aceite lubricante Presión aceite lubricante Presión agua de enfriamiento Horas transcurridas desde el último cambio de aceite Temperatura agua de enfriamiento Temperatura agua de enfriamiento Presión aceite del reductor Temperatura aceite del reductor	Temperature de expansión  Temperatura de aire de barrido  REGISTROS GENERALES  Temperatura de mar  Temperatura de mar  Temperatura cuerto maquinas  Temperatura cuerto maquinas  Temperatura cuerto maquinas  Nivel tanques expans.	Propulsor Estroor of 2333-7 of Propulsor Babor of 2333-7 of Baborine timen in All Generador de Puerto All SondEoS TK TK TK 11 Num.	24 0680 Thiere el die & 0680 Seldedro lekon 1 km principela - x nemine co maqui na 00 MPC \$03/30  X le necisar 770	Ri-

FECHA: Selsedo, Julio 24/2021 PUERTO: Cortogeno AVEGANDO DE :\_

FOLIO 0219

Intertua (

100	DEG	ISTR	OS I	DE MA	AQUIN	APIA				FOT	DIM				36	07
				ubrica		AKIA	1	0	-6	6-12	RIBOR 12-18	18-24	0.0		BOR	
0	Presio	Trans	scurr	idas d	desde	ol dis		-			12.10	10-24	0-6	6-12	12-18	18-24
GENERADORES	cambio	de a	aceit	е	10006	ei uiti	mo				90	Time In		1000		
ADO	Tempe	ratur	a agi	ua de	enfria	mient	0	-	-		1			337	2	
ER	Nivel o	le ace	eite					1	-	-						
M	Nivel to	anqui	e de	expai	nsión				-							
0	Carga		W.	4 1												
(I)	R.P.M.		a ace	eite lu	brican	to	Lat			650	1780			650	100	0
RE	Presió					te				_	-			650	1751	0
OR					amient	to		-	-	64	61			64	67	
LS	Horas	trans	curri	das d	esde e	el últin	no	-		_	_			-	- 6	
00	cambic	de a	aceite	9				18		3	68		THE PERSON	77		
PROPULSORRES					enfria	mient	0		T	99	181			375	-	
	Tempe Presión									1-	101			95	180	
SES					el redu	otor				23	73			73	73	
0	Nivel d	e ace	eite n	naguii	na v re	educto	or.	-	-	_	-			-	- 2	
MOTORES	Nivel ta	anque	e de	expar	nsión		-1			OK	OT			OH	OK	
-	Tempe	ratura	a de	aire d	e barr	ido	The same			-	OK			OK	DK	TO TO LAKE
					ERALI	ES					310	COM	COMUS	-	331	3
	eratura				40.5	1017					Α	CPM	AGUA	111	0	
resid	eratura en de ai	re	o ma	quina	as .		1431	Car	ntidad	d Ante	rior Z	092	120	LU 7		HIDR. 35/55
	anques		ans.	198	24				nsum		+ 9000	-150	0.5	-	-	22/27
							HOI		THE OWNER WHEN	d hoy		942	11.5	7	6	35/55
opul	sor Estri	bor '	2 2	7592	Gener	rador I	Bhr 74	1 -22	DE C	OPER/	ACION					
	sor Babo timón 1		2 2	7339	Gener	auori	EDr. Q	341	035	Compre	esor Eme	ra	Sepa	rador se	ntina	
	ador de l		0	LEGAL!	Bomb				1	Monitor			Winc	oa Contra he de po	a inceni	dio
ONI	DEOS	TK	TK	TK	TK		cionado		1	Magnet	rón - Rac	dar	Winc	he de	pu	
		_				IK	TV	TV	TI			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	AAIIIO	ne de pri	ua	200
ım.						TK	TK	TK	TK	FP	AP/B.	AP/E.	Aceite	he de pro Disp.	Lod	os
3						IK	TK	TK	TK			AP/E.	Aceite		MICH COLUMN	os
ins.	ORA					IK	TK	TK	TK	FP	AP/B.		Aceite		MICH COLUMN	os
ins.	ORA									FP	AP/B.		Aceite	Disp.	Lod	
Ins.	000	0	lnie	eia j	d di	o à	tioco	do q	uu	ANO	TACIC	N vik,	Aceite	Disp.	Lod	7 00
Ins.	000	00 -	Inie	eia j	d di	o à	tioco	do q	uu	ANO	TACIC	N vik,	Aceite	Disp.	Lod	7 00
Ins.	000	00 -	Inie rodi	eia j	d di	o à	tioco	do q	uu	ANO	TACIC	N vik,	Aceite	Disp.	Lod	7 00
Ins.	000	45	se j	eio , or de	d div	o a	troco	do a	u u	ANC	TACIC ASTI	on vik,	lu ren	Disp.	Lod	or gen
Ins.	000	45	se j	eio , or de	d div	o a	troco	do a	u u	ANC	TACIC ASTI	on vik,	lu ren	Disp.	Lod	or gen
o6:	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or general pour
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or general pour
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or general pour
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	lu ren	Disp.	moti i con	or general pour
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or general pour
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or general pour
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or general pour
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or general pour
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or gen
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or gen
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or gen
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or gen
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or gen
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or gen
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or general pour
ns. H	000	45	se pre	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or gen
o6:	000	45	Se F	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or general pour
ns. H	000	45	Se F	eia, or de	d div	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren	Disp.	moti i con	or general pour
100 M	000 071 1400 - 1811	45 11 140 00 14 (	Se fe se	eio por de la come cognita de servicio	d die be de rivegour yeio	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o S	en ren  en ren  ne bo  eine  be  HEM	verif	moti i con	or general pour
776	000	45 11 140 00 14 (	Se fe se	eio por de la come cognita de servicio	d die be de rivegour yeio	0 6 on .	ique one do 17	do que lod	un u	ANC	TACIC LASTI	o Salaria	en ren  en ren  ne bo  eine  be  HEM	Disp.  wiew  verif  eye e  1378  0.	moti i con	or general pour

FECHA: Domingo, Julio 25/2025 PUERTO: Cartageno

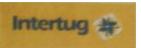
Intertug 4

NAVEGANDO DE : **ESTRIBOR** BABOR REGISTROS DE MAQUINARIA 0-6 6-12 | 12-18 18-24 0-6 6-12 12-18 Presión aceite lubricante 4.17 4.11 4.13 GENERADORES Horas Transcurridas desde el último 90 356 cambio de aceite Temperatura agua de enfriamiento 73.2 728 727 73.4 Nivel de aceite DK OK OK OK Nivel tanque de expansión OK OK DK OK Carga en Kw. 23 23 23 23 R.P.M. 1326 1260 PROPULSORRES Temperatura aceite lubricante Presión aceite lubricante 5+ 58 Presión agua de enfriamiento Horas transcurridas desde el último 372 381 cambio de aceite Temperatura agua de enfriamiento 183 187 Temperatura turbo MOTORES Presión aceite del reductor 23 Temperatura aceite del reductor 45 Nivel de aceite maquina y reductor OK OK Nivel tanque de expansión OK OF Temperatura de aire de barrido 430 360 REGISTROS GENERALES CONSUMOS Temperatura agua de mar **ACPM AGUA** LUB. HIDR. Temperatura cuarto maquinas Cantidad Anterior 6942 11.5 76 35/55 Presión de aire 210 Consumo 0.5 Nivel tanques expans. Cantidad hoy 6732 11-0 76 35/55 HORAS DE OPERACION Propulsor Estribor 4 27596 Generador Bbr. 2433/90 Compresor Propulsor Babor 4 27343 Generador Ebr. Ø 34035 Compresor Emerg,
Bomba timón 1 Bomba timón 2 Monitor Separador sentina Bomba Contra incendio Winche de popa Generador de Puerto Aire Acondicionado Magnetrón - Radar Winche de proa SONDEOS | TK | FP | AP/B. | AP/E. Aceite Disp. Lodos Num. M<sup>3</sup> Gins HORA **ANOTACION** Thieir el dio atro codo en bore operativo, en revicio to generador boto. Parifificando combustible a Tonque \$8. 0815-0830 Meniobre combio de muelle. 1100-1330 Meniobro (1) Puerto bahia 1530-1630 Mariobia (1) Sociedad portuguia.

FIRMA INGENIERO JEFE

MOLCADOR G5-0598 O DIN FIRMA CAPITAN

# CREW LIST



Name c	of Ship		Port	IMO							
	RM O	DIN	CART	9381093							
Nationa	ality of Ship										
		Cole	ombia		23/24/25-julio/2021						
	Family Nan	ne, Given Name	Rank or Rating	Nationality	No. Of Identity						
1	DE PAHOLA	HUGO	CAPITAN	COLOMBIAN	73352352						
2	ORJUELA	PEDRO	JEFE DE MAQUNAS	COLOMBIAN	73072850						
3	PEREZ	RONIS	MARINO	COLOMBIAN	1047499837						
4	MARTINEZ	EDWIN	MARINO	COLOMBIAN	73198958						
	Í.	I I	1		1						

Capitan. HUGO DE PAHOLA



Cartagena, Marzo 28 de 2022

Señor
C.N. DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN
Capitán de Puerto de Cartagena
Cartagena

REF.- Investigación Jurisdiccional 15012021013 por daños materiales graves causados por las operaciones de un buque o en relación con ellas.

Auto de fecha 8 de marzo de 2022

Respetado Capitán:

Atentamente lo saludo y en mi calidad de Representante Legal de la sociedad SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S. - antes INTERNATIONAL TUG S.A.S. -, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal anexo.

Con todo respeto me dirijo a Usted en relación con el auto de la referencia para dar respuesta a los siguientes requerimientos de información:

• Numeral 4 del oficio de la referencia - Informe de las operaciones y movimientos del RM ODIN de matrícula MC-O5-598 para los días 23, 24 y 25 de Julio del año 2021: Para los días 23 y 24 de Julio de 2021, el remolcador RM ODIN se encontraba en las instalaciones de Industrias Astivik S.A efectuando mantenimiento quinquenal donde se realizaron actividades de pintura en la obra viva, obra muerta y superestructura; finalizando su estadía en este astillero el día 24 de Julio de 2021 a las 12:25 hrs, donde procede ser remolcado por medio del remolcador ROSA de propiedad Industrias Astivik S.A desde el muelle de Astivik S.A hasta el canal de navegación de Cartagena (Boya # 28, boya de salida de las instalaciones del mismo). Esta actividad de remolque es obligatoria para el ingreso / salida de las instalaciones de este astillero y hace parte de las tareas que se contrataron con Astivik S.A para estos mantenimientos. Seguido a esto, ya en el canal de navegación y en aguas seguras, el remolcador RM ODIN procede a continuar tránsito hacia la Base Operativa de Saam Towage Colombia S.A.S para el alistamiento e ingreso a operaciones en el puerto.

El día 25 julio del 2021 el remolcador RM ODIN, ingreso a operaciones portuarias y realizó las siguientes maniobras de servicio en el Puerto de Cartagena:



Regi onal	Numero (Consec utivo)		M es	Añ o	Hora Confirm ación	Hora Lleg ada	Hora Inicio Mani obra		Opera dor	Equipo (Remolo ador)	Capi tán RM	Agen te (Clie nte)	Tipo de Maniobr a	Muell e	Line a	Motona ve	Tip o de Car ga	Activi dad Come rcial	Clase	Grt	Esl ora	EMPRESA PILOTO	Piloto Práctico
CTG	CTG163 8537	2	7	20 21	12:15	12:1 5	12:15	12:45	INTER TUG	ODIN		AGU NSA	DESATR AQUE	PUE RTO BAHI A	HOE GH	HOEGH YOKOH AMA			Carrero	517 70	180	TECNIMAR	JORGE NAVAS
стб	CTG163 8543	2	7	20 21	15:45	15:4 5	15:45	16:15	INTER TUG	ODIN		HAP AG LLOY D	DESATR AQUE	SPRC	HAP AG LLO YD	GSL CHATE AU D IF			Contene dor	547 78	294	TECNIMAR	ENRIQUE MARTINEZ

- Numeral 5 del oficio de la referencia. Informe en donde conste si para el día 24 de Julio de 2021 el RM ODIN de matrícula MC-O5-598 reportó los movimientos internos en la Bahía de Cartagena a la Torre de Control de Tráfico Marítimo: El remolcador RM ODIN finaliza estadía en el astillero Industrias Astivik S.A. día 24 de julio de 2021 a las 12:25 y es remolcado hasta boya # 28 del canal de navegación de Cartagena por el remolcador ROSA de propiedad de Astivik S.A. Con la finalización de este remolque se finalizan las actividades de mantenimiento que se contrataron con Astivik S.A. Seguido el remolcador RM ODIN ya en aguas seguras y dentro del canal de navegación de Cartagena, se reporta vía radio VHF con la Estación de control tráfico marítimo de San Jose y ejecuta movilización hacia la Base Operativa de Saam Towage Colombia S.A.S.
- Numeral 6 del oficio de la referencia. Informe en donde conste si con posterioridad al 24 de Julio de 2021 el RM ODIN de matrícula MC-O5-598 ha sido objeto de reparación y/o mantenimientos en su obra viva y/o subida a dique: El remolcador RM ODIN con posterioridad al 24 de julio del 2021 no ha sido objeto de reparación y/o mantenimiento en su obra viva, pero sí efectuó subida a dique el 23 febrero de 2022 para reparaciones en las propelas.

De Usted, cordialmente,

JOAO PAULO MARINS

**Representante Legal** 

**SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S**